



Bogotá D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

Acción de tutela

11001310701220260022300

Se recibió hoy, por reparto, la acción de tutela interpuesta por Sandra Dioselina Sánchez Palacios, identificada con C.C. 52.444.264. El juzgado, advirtiendo ser competente a prevención para hacerlo, asume su conocimiento. En aras de impulsar el trámite procesal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, dispone:

a. **Vincular** al trámite a la Fiscalía General de la Nación, accionada en el asunto.

b. **Vincular** al trámite, por su perceptible relación con los hechos, a la Union Temporal Convocatoria Fiscalía 2024, a la Subdirección de Apoyo a la Comisión de Carrera Especial de la accionada y a la Universidad Libre de Colombia.

c. **Oficiar** a las vinculadas informando del inicio de esta actuación, trasladando copia de la demanda y exigiendo la presentación, dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la comunicación, de un informe detallado en torno a los hechos, con los elementos de prueba que esté a su alcance aportar.

d. **Ordenar** a la Fiscalía General de la Nación, a la Union Temporal Convocatoria Fiscalía 2024 y a la Universidad Libre de Colombia, que por conducto del área respectiva de manera inmediata notifiquen a todos los aspirantes al Concurso Público Proceso de Selección Concurso de Méritos FGN 2024, cargo de «SECRETARIO EJECUTIVO (OPECE No. I-208-AP-09-(1)» de la admisión de la presente acción; para que, si lo desean, se pronuncien al respecto.

Comuníquesele esta determinación al accionante.

Cúmplase

Firmado Por:

David Gutierrez Camacho

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 012 Especializado

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51a1ac7bf9c0d08dc731e758bea825fdae102c304e892babdf47a1517cb68702**

Documento generado en 04/09/2026 02:41:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>